

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES,
EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, SE APRUEBA EL GASTO Y SE ORDENA LA APERTURA DEL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Expediente: 2026/30 CONTR 2026 166172

Título: SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERIOR DEL EDIFICIO PABELLÓN DE
NUEVA ZELANDA. 2027.

Tipo de contrato: Servicio.

Importe de Licitación, IVA excluido: OCHENTA MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS
(80.097,21 €).

Importe IVA: DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (16.820,41 €).

Importe Total, IVA incluido: NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y DOS
CÉNTIMOS (96.917,62 €).

Valor estimado (incluidas posibles prórrogas + modificaciones, sin IVA): CIENTO SESENTA MIL CIENTO
NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (160.194,42 €).

Distribución de Anualidades:

Anualidad	Posición Presupuestaria	Importe (€)
2027	1031010000 G/54F/227.01/00	88.841,15
2028	1031010000 G/54F/227.01/00	8.076,47
	Total:	96.917,62

Con fecha 7 de mayo de 2026 fue dictada Resolución del Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, estando prevista como forma de licitación el procedimiento Abierto, según lo previsto en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social con fecha 20 de mayo de 2026 (INFORME AJ-CEHFE 2026/65).

Los artículos 122.1 y 124 de la LCSP, establecen que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, deben aprobarse previamente a la autorización del gasto, o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

Por la Intervención Delegada para el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía se emite Informe de fiscalización de conformidad con fecha 17 de junio de 2026.

El artículo 117 de la LCSP, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos

MARTA FARGAS GARCIA		17/06/2026 16:29:08	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwM3f4f4zt3Nczf30TWNmj8dP32	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vistas, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de Servicio de referencia.

Tercero. Aprobar el gasto que conlleva.

Cuarto. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizando el procedimiento Abierto, con presentación electrónica de ofertas y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 156 a 158 de la citada LCSP.

Quinto. Nombrar responsable del contrato a la persona titular del Servicio de Personal, Gestión Económica y Presupuestos del IECA.

Sexto. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

El Director del IECA,
P.D. Resolución de 1 de julio de 2009.
La Secretaria General
Marta Fargas García



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos

MARTA FARGAS GARCIA		17/06/2026 16:29:08	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwM3f4f4zt3Nczf30TWNMj8dP32	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	